

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210050000.
Demandante: MARTHA LILIANA REPISO YUNDA.
Demandado: ANDERSON REPISO YUNDA.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por MARTHA LILIANA REPISO YUNDA., contra ANDERSON REPISO YUNDA., "Es Inadmisibile", toda vez que, la demanda debe ir acompañada del certificado de existencia y representación de la entidad JURISTAS ASOCIADOS & SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S., a quien le otorgan poder para adelantar la presente acción.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ